



Muy buenas, hoy día como todos sabeis, el tema financiero está fatal y esta situación al final acaba repercutiendo en nuestro trabajo, afrontando cuestiones que antes ni se nos ocurrían, el caso es que me presentan como garantía un seguro de caución, expedido por una empresa de Gibraltar, y claro el problema tras la lectura del art. [57 del RD 1098/2001](#) es saber si la entidad aseguradora está autorizada a operar en España en el ramo del seguro de Caución. Pues bien para ello debemos acudir a la Dirección General de Seguros y consultar [los registros públicos de empresas aseguradoras](#) y ahí la buscamos para ver si está autorizada a operar en nuestro país y en que ramos.